(100)
Bogotá, abril 10 de 2023

PARA: **INDI IAKU SIGINDIOY CHINDOY**
Director de Asuntos Étnicos

DE: **ALFY ROSAS SÁNCHEZ**
Asesor de Despacho

ASUNTO: Segundo requerimiento contractual - Fondo Chikaná

Apreciado Iaku:

Tal y como es de su conocimiento, desde el pasado 17 de marzo, el IDPAC ha venido solicitando información relacionada con la organización social encargada de entregar los incentivos del Fondo Chikaná. No obstante, pese al envío de correos electrónicos de la Gerencia de Etnias, así como del suscrito, de reuniones en las que se fijan compromisos, e inclusive un requerimiento formal, la Dirección de Asuntos Étnicos aún no ha cumplido con este compromiso, lo que supone demoras en la ejecución del convenio Chikaná.

Por este motivo, en mi calidad de supervisor del convenio del asunto, le reitero el requerimiento efectuado mediante el radicado No. 20231000117083, es decir, definir el nombre de la organización que, en virtud de la concertación, haría parte del proceso de contratación directa para la compra de los bonos tecnológicos, así como el acta del espacio con la consultiva en la que esto se definió.

Lo anterior, en el menor tiempo posible, pues le reitero, este asunto ha generado demoras en la ejecución del convenio.

Atentamente,

ALFY ROSAS SÁNCHEZ
Asesor de Despacho

CC. Daniel Camacho – Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos SDG